

DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE LEY ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA ADULTOS MAYORES

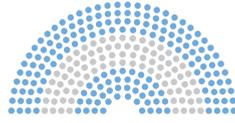
La Cámara de Senadores y Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional la protección y adopción de medidas y políticas para garantizar la inclusión digital de los Adultos Mayores a través de la alfabetización y el uso de tecnologías de información y comunicación (TICs) en todo el territorio argentino.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de esta ley, se entienden como Adultos Mayores a todas aquellas personas de sesenta (60) años o más de edad.

ARTÍCULO 3º.- Créase el Programa Nacional de Alfabetización Digital para Adultos Mayores que tendrá por objeto:

- a) Instrumentar campañas informativas sobre el uso de las TICs y el acceso a plataformas digitales para simplificar trámites y adquirir conocimientos que promuevan la igualdad de oportunidades para los adultos mayores.
- b) Generar políticas públicas que posibiliten la capacitación teórico-práctica acerca del uso y los beneficios de las herramientas digitales, promoviendo el diálogo inter generacional en la transmisión de conocimientos promoviendo la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.
- c) Garantizar la eliminación de barreras comunicacionales presentes en medios de información masivos que impiden el pleno acceso a la información de los adultos mayores con discapacidad auditiva.



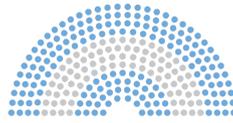
**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y deberá reglamentarse en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

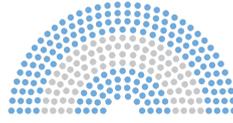
Señor presidente:

Estamos viviendo un momento histórico y crítico en la historia de la humanidad y nuestro país no es ajeno a ello. En Argentina, el Poder Ejecutivo ha dictado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 con sus normas complementarias y modificatorias el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el país en el marco de la pandemia por el coronavirus.

En estos tiempos digitales, en donde se ha reducido el contacto físico, la presencialidad y donde las personas mayores forman parte del grupo de riesgo de la pandemia del COVID-19, resulta menester poder promover esta iniciativa que tiene por objeto garantizar sus derechos humanos fundamentales consagrados en la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores adoptada por nuestro país a través de la Ley Nro. 27360.

Ello así, la mencionada Convención garantiza los principios, entre otros, de promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, de valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, de dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor, y de igualdad y no discriminación.

En este contexto, el presente proyecto apunta a realizar una mirada objetiva sobre la situación actual del adulto mayor, respecto de su integración a la sociedad, entendiendo que esta sociedad no es la misma en que crecieron, se educaron y trabajaron. Por tanto, si no estamos



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

preparados para enfrentar este cambio permanente con el cual se caracteriza la sociedad global y de la información, difícilmente se podrá estar integrado y adaptado a esta realidad.

El interés de llevar a cabo este proyecto es incluir a este grupo etéreo que ya pasó por su etapa formal de educación y que tiene que convivir en este contexto sin mayor preparación para hacerlo de acuerdo a las exigencias actuales. Claramente se justifica la necesidad de integrar en todo ámbito a nuestros adultos mayores, más aún en un mundo altamente tecnologizado como el que estamos viviendo y, en el que en los próximos veinte años la población adulto mayor, crecerá a niveles que si hoy, la sociedad no cambia su mirada, no podrá satisfacer las necesidades de este grupo etéreo, mejorando sustancialmente sus niveles de salud, recreación y abriendo canales efectivos de participación social, cultural y de verdadera integración. Tenemos que pensar que esta población será y deberá ser parte activa en el desarrollo de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.